

## CSIT UNIÓN PROFESIONAL EXIGE CONVOCAR LA TOTALIDAD DE PLAZAS DE CONSOLIDACIÓN EN UNA ÚNICA OFERTA EXTRAORDINARIA

Teniendo en cuenta que tanto el *Estatuto Básico del Empleado Público* (EBEP) como la *Ley 3/2017, de Presupuestos Generales para 2017*, prevén la posibilidad de regularizar el empleo temporal existente en el Ayuntamiento de Madrid, para dar fijeza a los puestos de trabajo, mediante procesos de estabilización de empleo que la corporación incluirá en las OPEs de 2017 a 2019, **desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL hemos exigido al Gerente de la Ciudad de Madrid que, este proceso de consolidación de empleo se convoque de una única vez, en una única oferta extraordinaria de consolidación de empleo, aunque esto suponga retrasar la publicación de la misma.**

De esta forma, **evitaríamos los problemas de las constantes consolidaciones, que históricamente vienen provocando discriminaciones y agravios comparativos en el global de la plantilla de empleados públicos municipales.**

La exigencia que desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos trasladado al Ayuntamiento de Madrid mediante carta, no viene más que a dar solución, de una vez por todas, al problema de precariedad laboral generado por la Administración Pública y que redundaría, de no concentrarse la totalidad de plazas consolidables en una misma oferta de empleo público, en perjuicio de los trabajadores consolidables afectados por estos procesos.

En el mismo sentido, exigimos que se habiliten las medidas necesarias para garantizar la continuidad de esas contrataciones temporales en tanto se sustancian los citados procesos de consolidación de empleo.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** esperamos respuesta por parte del nuevo Gerente de la Ciudad para que no se precipite al sacar una oferta extraordinaria de consolidación de empleo incompleta que después obligue a la propia Administración a publicar otros procesos de consolidación.

Como representantes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid, entendemos que ésta única convocatoria sería la vía que acabe, de una vez por todas, con los problemas que se derivan de los diferentes procesos de consolidación de empleo que atañen a las diferentes plazas ocupadas de manera interina o temporal en nuestra Corporación.



[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



Descárgate  
la APP:



[csitup@madrid.es](mailto:csitup@madrid.es)

Pº. DE LOS OLMOS, 20

MADRID -28005-

TLFN. 91 468 04 50 FAX 91 527 65 18

# Diferenciaiate

